

Veinte preguntas que se deben hacer a una persona que ofrece servicios de inversiones

- 1) ¿Está inscrito en la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras?
- 2) ¿Cómo obtuvo mi nombre?
- 3) ¿Dónde está su oficina?
- 4) ¿Desde dónde está llamando?
- 5) ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en este negocio?
- 6) ¿Cuánto tiempo lleva operando su compañía?
- 7) ¿Podría darme los detalles de esta inversión y por qué la misma es apropiada para mí? (Toda recomendación de inversión debe ajustarse a sus necesidades financieras, tolerancia al riesgo y horizonte de inversión).
- 8) ¿Cuáles son los términos de intereses y dividendos que ofrece este producto? ¿Son fijos o varían durante el período de inversión?
- 9) ¿Qué calidad crediticia tiene esta inversión? (La mayoría de las inversiones en valores tienen un grado de riesgo, por lo que no se puede garantizar un resultado específico).
- 10) ¿Está inscrita esta inversión en la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras?
- 11) ¿Me puede enviar una copia del prospecto o documento de oferta de la inversión?
- 12) ¿Qué riesgos envuelve esta inversión?
- 13) Si se trata de una recomendación de acciones, ¿se cotiza esta inversión diariamente en algún mercado reglamentado?
- 14) De tratarse de una recomendación de bonos o emisiones de deuda de una entidad gubernamental o privada, ¿está clasificada esta inversión por una entidad clasificadora? ¿Cuál es la clasificación que le ha sido asignada?
- 15) ¿Cuánto me cuesta la transacción que me recomienda?
- 16) ¿Existen cargos adicionales que me cobrarían mientras posea la inversión?
- 17) Cuando se trata de una recomendación de invertir en un fondo mutuo, ¿tiene esa inversión penalidades por redimirla en algún momento? Detállelas.
- 18) De tratarse de una recomendación de invertir en un fondo mutuo o familia de fondos, ¿me permite esa inversión acogerme a unos cargos de venta más razonables de proyectar invertir cantidades adicionales durante los próximos 13 meses (Letter of Intent)?
- 19) ¿Me permite tiempo para analizar su recomendación? Usted se encuentra en libertad de buscar una segunda opinión, de así entenderlo conveniente.
- 20) ¿Cuál es su número de teléfono? ¿Puedo llamarlo más tarde?

Para más información y cerciorarse que la compañía y el vendedor están autorizados para ofrecer servicios de inversiones en Puerto Rico:

Escriba a: Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

Área de Reglamentación

PO Box 11855

San Juan, Puerto Rico 00910-3855

Correo electrónico: <mailto:mreglamentación@ocif.pr.gov>

Llame (libre de cargos): 1-800-981-7711

Visite nuestras oficinas en:

Edificio Centro Europa, Suite 600

Avenida Ponce de León 1492

San Juan, Puerto Rico 00907-4024

Nuestro sitio en Internet: www.ocif.gobierno.pr